



**RESOLUCIÓN DECANATO 074
Marzo 13 de 2019**

Por la cual se convoca a la elección del Representante principal y suplente de los Egresados, Profesoral y Estudiantil ante el Consejo de Facultad.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por la Resolución Rectoral 4744 del 11 de mayo de 1994 modificada por la Resolución Rectoral 11143 de 22 de octubre de 1998, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Estatuto General de la Universidad de Antioquia en su artículo 57 literal f, g y h, estima como esencial en la vida institucional la participación profesoral, estudiantil y de egresados en el Consejo de Facultad, organismo de carácter decisorio en lo académico y asesor del Decano en los demás asuntos.
2. Que la Resolución rectoral 4744 del 11 de mayo de 1994 – modificada por la Resolución Rectoral 11143 del 22 de octubre de 1998- reglamentó la elección de representantes de los egresados, profesorales y estudiantiles ante el Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de Facultad, Escuela e Instituto y ante los comités de las Escuelas e Institutos.
3. Que los representantes de los: egresados presento su renuncia, en la actualidad está vacante la representación de los profesores y el estudiantil ya terminó su periodo de replantación.
4. Que en consecuencia se hace necesario convocar a la elección de los representantes de egresados, profesorales y estudiantil, principal y suplente, ante el Consejo de la Facultad, en consonancia con las Resoluciones Rectorales 4744 del 11 de mayo de 1994 y 11143 del 22 de octubre de 1998.
5. Que el Consejo de Facultad de Odontología, en su sesión 518 del 25 de febrero de 2019 solicitó a la Decana convocar a la elección de los Representantes de egresados, profesorales y estudiantiles ante el Consejo de Facultad.

Estamos comprometidos con la formación de un odontólogo integral con criterios de excelencia, capacidad de emprender transformaciones y en la prestación de servicios del componente bucal del proceso salud-enfermedad.



RESUELVE:

ARTICULO 1. Convocar a los egresados, profesores y estudiantes de la Facultad de Odontología, para que el **miércoles 3 de abril de 2019**, procedan a elegir su representante principal y suplente, ante el Consejo de Facultad como lo dispone el Estatuto General de Universidad y la Resolución Rectoral.

ARTÍCULO 2: El procedimiento para la elección será el previsto en la Resolución Rectoral 4744 del 11 de mayo de 1994 y en la Resolución Rectoral 11143 del 22 de octubre de 1998.

PARÁGRAFO: Los electores no podrán delegar el voto.

ARTÍCULO 3: Quienes aspiren a ser representante de los egresados, profesores y estudiantes ante el Consejo de Facultad, deberá sujetarse a los requisitos, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades de la ley y cumplir los requisitos previstos en el Artículo 57 literal f, g y h, parágrafo 1º del Estatuto General para un período uno y de dos (años).

ARTÍCULO 4. Son electores de los representantes de los egresados, principal y suplente, ante el Consejo de la Facultad de Odontología, los egresados de la Facultad de Odontología, que cuenten con usuario y contraseña para acceder al Portal Universitario. En caso de no tener deberán solicitarla con el fin de poder participar en la votación.

ARTÍCULO 5. Son electores de los representantes profesorales ante el Consejo de Facultad de Odontología, los profesores de planta que en la fecha de la elección son, de dedicación exclusiva, de tiempo completo y de medio tiempo, y ocasionales de tiempo completo y de medio tiempo, y de cátedra de la Facultad.

ARTÍCULO 6. Son electores de los representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad de Odontología, los estudiantes que en la fecha de la elección estén matriculados en los programas académicos de pregrado y posgrado de la Facultad.

ARTÍCULO 7. La elección de los mencionados representantes al Consejo de la Facultad será mediante votación universal, directa, electrónica en el portal universitario y secreta.

ARTÍCULO 8. Fíjese como fecha límite para inscripción de candidatos, **jueves 21 de marzo de 2019**, hasta las 4:00 p.m. en la Secretaría de la Decanatura de la Facultad (Bloque 31 Oficina 108), por el delegado de la candidatura, al menos diez (10) días calendario, antes de la elección. La inscripción de candidatos a principal y suplente se debe acompañar del nombre y apellidos completos y número de documento de identidad.

ARTICULO 9: En el momento de la inscripción la decanatura expedirá una constancia provisional de ésta; tres (3 días hábiles) más tarde, **27 de marzo de 2019** a partir de las 14:00 horas, una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos, expide la constancia definitiva.

Estamos comprometidos con la formación de un odontólogo integral con criterios de excelencia, capacidad de emprender transformaciones y en la prestación de servicios del componente bucal del proceso salud-enfermedad.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Odontología

El documento que acompaña la inscripción debe contener la manifestación escrita y expresa – debidamente firmada- de aceptación del postulado; el nombre y el número del documento de cada una de las personas que respaldan su candidatura. Solo pueden respaldar una candidatura los profesores que tengan la capacidad de elegir.

ARTÍCULO 10. En la medida en que los recursos tecnológicos y presupuestales lo permitan, la elección de representante de los egresados, profesoral y estudiantil ante el Consejo de la Facultad, se realizará mediante voto electrónico durante el día **miércoles 3 de abril de 2019** de 8.00 am a las 16.00pm horas, como lo dispone el Estatuto General de Universidad y la Resolución Rectoral citada.

Para el efecto instalar las elecciones y de escrutinio de las mismas, la Decana coordinará tal levantamiento con el apoyo de la Secretaría General y se contará con el apoyo técnico de la Dirección de Desarrollo Institucional. De igual forma la Decana nombrará a los profesores **ROSA VIRGINIA LOPEZ CAMACHO c.c. 51774362** y **JONNY DE JESUS VAHOS ARAS c.c. 71633747**, y a los estudiantes **DANIEL FELIPE BUSTAMANTE ALZATE c.c. 1152443918** y **LUISA FERNANDA RODRIGUEZ USECHE c.c. 1037640982**, quienes teniendo las calidades de electores se constituyan en veedores de la jornada, realizando seguimiento al proceso y verificado la validez de los resultados. Ellos elaborarán y firmarán las actas con los resultados discriminados según los votos por cada candidato, los nulos y los blancos, e indicarán quién resulta elegido según el escrutinio. En caso de empate, quedará el profesor con más alto rango en el escalafón docente o el estudiante en el semestre más alto. Si el empate persiste se definirá la elección teniendo en cuenta como criterio de favorabilidad la antigüedad de los candidatos. Los veedores harán la entrega de los resultados de la votación contenidos en las actas de instalación y escrutinio a la Decanatura inmediatamente culmine el levantamiento del acta de escrutinio.

Tanto para la instalación como escrutinio, los aspirantes inscritos podrán asignar una persona que participe en ambos momentos de la elección.

ARTICULO 10: La votación se realizará a través del Portal de la Facultad, para ello se debe ingresar con su usuario y contraseña.

Dada en Medellín a los 13 días del mes de marzo de 2019.

ANGELA MARIA FRANCO CORTES
Decana

laboró/ Adriana Agudelo.

Estamos comprometidos con la formación de un odontólogo integral con criterios de excelencia, capacidad de emprender transformaciones y en la prestación de servicios del componente bucal del proceso salud-enfermedad.

Universidad de Antioquia: Calle 64 No. 52-59 Recepción de correspondencia: calle 70 N| 52-21

Teléfono: 2196700 • Telefax: 263 12 30 • Apartado 1226 Nit: 890.980-040-8

<http://www.odontologia.udea.edu.co> • Medellín – Colombia.